

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 28 de abril de 1997, formulada por el Presidente del espectáculo, se denuncian los siguientes hechos:

No habiendo presentado alegaciones a la propuesta de resolución queda probado el hecho de no presentación, por parte de la empresa organizadora del espectáculo taurino, de 4 pares de banderillas en la mañana del día 26.4.97, por lo que ninguno de los seis novillos lidiados fue banderilleado.

II

Con fecha 13 de mayo de 1997, se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor del mismo.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente primero de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio y por Real Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación y Justicia dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 62.3 y 4, del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta grave conforme al artículo 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación del Gobierno ha resuelto sancionar a don Manuel Cid de la Paz con 1.000.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm.a. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 278094, con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante

ingreso en la c/c 63/01050-54, del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este Anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial.

LIQUIDACIONES ACTAS DE INSPECCION

NOMBRE Y APELLIDOS	Núm.de Acta	DEUDA TRIBUTARIA
Alvarez Rodriguez, Jose Antonio	3684-C	716.806
Recreativos Chafer,S.L.	3705-C	11.432.467
Recreativos Chafer,S.L.	3704-C	11.105.284
Recreativos Chafer,S.L.	3706-C	11.915.137
Sefax,S.A.	3494-C	2.138.760
Sefax,S.A.	3493-C	2.205.874
Sefax,S.A.	3492-C	2.302.252
Sefax,S.A.	3491-C	2.334.373
Sefax,S.A.	3490-C	2.338.704
Pazos Baena, Angel	3681-C	210.024
Juegos Andaluces,S.A.	3720-C	9.256.356
Divermatic	5517-B	638.760
Divermatic	5515-C	1.240.320
Recreativos Colombo,S.L.	3774-C	21.340.592
Recreativos Colombo,S.L.	3775-C	18.269.908

Sevilla, 30 de diciembre de 1997.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Los Corrales-Osuna con hijuela (VJA-015). (PP. 3730/97).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 22 de octubre de 1997, ha resuelto otorgar definitivamente a Francisco Guerrero García, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Los Corrales y Osuna con hijuela (VJA- 015), por sustitución de la concesión «Los Corrales-Osuna» V-1290:JA-116 (EC-JA-068), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Los Corrales-Osuna (por la N-334), con paradas en Los Corrales, Martín de la Jara, Pedrera, Gilena, Aguadulce y Osuna.

Prohibiciones de Tráfico: «De y entre Aguadulce y Osuna, puntos intermedios y viceversa».

Los Corrales-Osuna (por Martín de la Jara y por la SE-480), con paradas en Los Corrales, Martín de la Jara y Osuna.

Pedrera-Esteba, con paradas en Pedrera, Gilena y Esteba.

II. Expediciones y calendario:

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,9167 ptas./Viaj.-Km.
- Exceso de equipajes y encargos: 11,875 ptas./10 Kg-Km. o fracción.

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de plazo para presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de Promoción Pública en municipios de esta provincia.

La Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión de 18 de noviembre actual, acordó señalar el plazo que a continuación se detalla para la presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de Promoción Pública, que se construyen en los municipios siguientes:

Plazo de dos meses a partir de la fecha del Anuncio en BOJA.

Expediente: GR-94/010-V.
Municipio: Albuñuelas.
Núm. viviendas: 15.

Expediente: GR-91/060-V.
Municipio: Salobreña.
Núm. viviendas: 33.

Expediente: GR-94/030-V.
Municipio: Monachil.
Núm. viviendas: 30.

Las solicitudes habrán de presentarse en los Ayuntamientos respectivos en modelo oficial que se facilitará a los interesados y dentro del plazo indicado por aquéllos en quienes concurran los requisitos exigidos en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Granada, 19 de noviembre de 1997.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expte.: 152-97.
Encausado: Fco. José Suárez Esquivel.
Ultimo domicilio: C/ Virgen del Valle, 58. La Palma del Condado.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.
Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 156-97.
Encausado: SAT «La Tiesa».
Ultimo domicilio: Políg. Indust. «El Lirio», s/n. Bollullos del Condado.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.
Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 238-97.
Encausado: Ceferino Marín Martínez.
Ultimo domicilio: C/ Santa Rafaela María, 12-6.º B. 21002 Huelva.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 258-97.
Encausado: M.ª Pilar Gonzalo Mateo.
Ultimo domicilio: Avda. de la Ciencia, 20-Portal 6-D. Sevilla.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 29 de diciembre de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.